





Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **Hernán Larraín:**

“SE HA INCREMENTADO EL USO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA **EN FORMA MUY EXAGERADA**”

► En la siguiente entrevista, el secretario de Estado identifica un uso “exagerado” o “desmedido” de la prisión preventiva, que incide en el hacinamiento carcelario. También explica los cambios en marcha para cambiar ambas realidades.

► Por **Marcelo Padilla V.**,

periodista Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana,  
Defensoría Nacional.

Fotografías: **Álvaro de la Fuente.**

Como abogado, dirigente político, parlamentario y autoridad de Gobierno, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín Fernández (71), atesora una vasta trayectoria y mucha experiencia, atributos que se reflejan transparentemente en esta entrevista, donde no duda hablar de un “uso desmedido” o “exagerado” de la prisión preventiva en Chile, de la actual crisis de hacinamiento en las cárceles chilenas y de un próximo proyecto Código Penal que rebaje las penas en general, pero que las haga también efectivas.

Con todo, el foco principal del ministro es el emblemático “Proyecto +R”, que mediante un acuerdo público-privado ya en funcionamiento se plantea desafiantes metas de reinserción y rehabilitación social para miles de presos en nuestro país.

**-¿Está de acuerdo con que en Chile existe un uso desproporcionado de la prisión preventiva, que ha aumentado 40 por ciento en la última década y se otorga en el 88 por ciento de las veces en que es solicitada?**

-Efectivamente, por una cierta presión ambiente que ha existido en los últimos años, se ha incrementado el uso de la prisión preventiva en forma muy exagerada y sin justificación. No es un tema menor, porque la prisión preventiva rompe con un principio fundamental de nuestro ordenamiento constitucional y un derecho humano como la presunción de inocencia. Uno no debe ser condenado ni sufrir consecuencias por algún acto sobre el cual está siendo investigado, mientras no haya un fallo que lo condene, luego de haber terminado, a través de un debido proceso, una investigación y una decisión judicial.

Miramos con preocupación esta situación. Aparte de las cifras amplias del incremento, advertimos que la tasa promedio en que está Chile en la proporción de personas que va a prisión preventiva respecto del número de habitantes es casi tres veces la tasa promedio mundial. Por lo tanto, estamos haciendo un uso desmedido, y la verdad es que uno siente la preocupación, porque pareciera que basta que un fiscal pida la prisión preventiva y se la conceden. Muy excepcionalmente los jueces de garantía la niegan.

Esto está generando una situación compleja desde el punto de vista conceptual, pero que también tiene consecuencias prácticas, porque nuestro sistema carcelario está sobrepasa-

► “Uno no debe ser condenado ni sufrir consecuencias por algún acto sobre el cual está siendo investigado, mientras no haya un fallo que lo condene, luego de haber terminado, a través de un debido proceso, toda una investigación y una determinación judicial”.

do en su población de imputados, cuestión que también avalla esta necesidad de racionalizarlo. El cambio de paradigma que significa saltarse las libertades con la prisión preventiva mientras se está investigando genera un cambio de nuestro régimen carcelario, en desmedro de los propios imputados, porque como ocurre en Santiago Uno, están en condición de hacinamiento. Si se establecieran cifras normales de prisión preventiva, ellos no estarían sufriendo esas consecuencias. Es una situación que no es conveniente y que debemos revisar.

**-Usted ha anunciado medidas para resolver este tema... ¿se ha avanzado en esta materia?**

-Sí. Estamos trabajando con la comisión de la reforma procesal penal, que está proponiendo algunas ideas y estamos recabando otras, porque queremos avanzar. Aquí hay consideraciones que escapan a los criterios técnicos en esta materia... de peligrosidad del individuo, de asegurar el avance de la investigación y de la proporcionalidad con la pena prevista... Todos estos criterios técnicos están siendo superados por esta presión ambiente, con consideraciones de otra índole, que sobrepasan la base conceptual de los derechos de los imputados y la presunción de inocencia.

Esto efectivamente obliga a tener mucha claridad y actuar con la mayor justicia. Uno entiende que muchos, cuando ven lo que llaman la ‘puerta giratoria’ -que alguien es sorprendido robando, va al tribunal y lo dejan en libertad- genera una profunda molestia y lo que la gente quisiera es que quien fue sorprendido cometiendo un delito se quede en la cárcel para siempre y no salga nunca más. Para qué decir si el delito es grave.



Ahora, normalmente las personas que cometen delitos graves tienen prisión preventiva, por su peligrosidad consustancial a la gravedad del delito. Pero no siempre ocurre y uno siente que estamos en una situación paradójica, porque pareciera que hay personas de mucha peligrosidad que salen en libertad y, a la inversa, personas de muy baja peligrosidad que terminan en prisión preventiva.

El sistema actual no ha logrado superar esa contradicción y creo que en eso fiscales y jueces no han tenido la altura para poder evitar que eso ocurra y para no ceder a la tentación de meter a todo el mundo en prisión preventiva.

**-¿Qué relevancia tienen los datos empíricos y la opinión de los expertos en los debates sobre prisión preventiva, reincidencia y seguridad ciudadana?**

-Este es el problema que tenemos. Como el debate es tan emocional, toca algunos temas prioritarios en el sentimiento nacional, como el problema de la seguridad pública. Por lo tanto, muchos creen que se resuelve simplemente con poner más gente en las cárceles, perspectiva que a mi juicio es equivocada. Lo que recomiendan los expertos internacionales es más bien un uso real y efectivo de la prisión preventiva, fundado en razones estrictas, para asegurar principios y para ver también que cuando alguien entra a prisión, sea justificado, porque cuando lo condenen no va a salir en libertad, que es lo que lamentablemente ocurre hoy.

Hay muchas personas en prisión preventiva, que cuando terminan sus procesos no son condenadas a penas privativas de libertad o son declaradas inocentes. En consecuencia, han pagado en forma muy cara su pérdida de libertad, lo que co-

rresponde más bien a un error o falla del sistema. No tengo la cifra, pero sí la certeza de que las demandas contra el Estado por indemnización por el mal causado deben haberse incrementado muchísimo en el último tiempo. Es lo que yo haría si sufriera una situación así. Por cierto que demandaría al Estado por este acto irresponsable.

**-¿Usted detecta consenso técnico o mirada común en esto, por ejemplo en esta mesa que mencionaba?**

-En el ámbito más técnico hay más posibilidades de llegar a consenso que en un debate más abierto, porque ahí se entremezclan las consideraciones de carácter más ambiental. Es preocupante, porque nos está pasando lo que ocurría en el antiguo sistema de justicia del crimen. Conversando con un juez de hace 30, 40 años, me decía que cuando investigaba un caso y llegaba a la conclusión de que la persona era culpable, pero que por los mil artilugios de la ley iba a salir finalmente en libertad, lo metían en prisión preventiva. Lo declaraban reo, porque la persona merecía un castigo pero no lo iba a tener, porque iba a quedar absuelto. Con otro lenguaje y un sistema moderno y reformado, estamos incurriendo en prácticas similares, donde fiscales y jueces parecieran ponerse en un tácito acuerdo para lograr ese objetivo.

**-Una de las principales características de su mandato ha sido favorecer las líneas de reinserción más que el encarcelamiento, ¿cuál es el fundamento y qué mecanismos considera útiles para regular esta medida cautelar?**

-Pensamos que el sistema carcelario chileno todavía está muy moldeado a la antigua, cuando lo principal era el pago de las culpas por el mal causado y, por lo tanto, lo único que había que hacer era mantener a la persona en custodia, castigada,



► “La tasa promedio en que está Chile en la proporción de personas que va a prisión preventiva respecto del número de habitantes, es casi tres veces la tasa promedio mundial. Por lo tanto, estamos haciendo un uso desmedido de esta situación”.

con la finalidad retributiva de la sanción. Y mientras más tiempo, probablemente más iba a expiar sus culpas.

Sin embargo, esa mirada no recoge toda la dimensión del fin del sistema carcelario, que tiene que ver no solo con el castigo, sino que con lo que ocurre después de que esa persona recupera su libertad, porque algún día lo va a hacer. Prácticamente en todos los casos, aunque se demore muchos años, va a volver a la sociedad. Si tenemos a mucha gente presa y en ese período solo nos preocupamos de su custodia y seguridad, que esté bajo normas disciplinarias y actuamos con el garrote si se sale de ellas, lo que va a ocurrir es que cuando salga habrá tenido un período de desconexión total con la sociedad.

Sumado a ello, uno tiene en consideración que, lamentablemente, el perfil de los condenados en Chile responde a personas, en su mayoría, sin educación completa, sin experiencias laborales serias y sistemáticas y que un porcentaje muy alto -un 40 por ciento- han pasado por centros del Sename. Por lo tanto, en su mayoría son personas que no están siempre preparadas para enfrentar una vida con normalidad.

Si no aprovechamos ese tiempo que van a estar privadas de libertad para rehabilitar a estas personas, para darles apoyo si tienen problemas con las drogas, problemas de salud mental, falta de educación escolar, etcétera, y al mismo tiempo no los capacitamos en un oficio, para que cuando salgan no se vean obligadas a delinquir, porque la sociedad les cierra las puertas, los estigmatiza y no les da ninguna oportunidad, estamos condenando a esas personas a ser delincuentes profesionales, a reincidir.

Entonces, lo que hemos pensado es que está bien... Una persona es condenada por lo que hizo a equis años. Que los cumpla, es lo que dice la ley. Eso no lo queremos cambiar. Lo que queremos cambiar es que durante la privación de libertad esa persona tenga acceso a múltiples alternativas que le permitan efectivamente rehabilitarse y luego reinsertarse socialmente.

Para ello hemos desarrollado este ‘Proyecto +R’ en alianza con el sector privado, porque nos damos cuenta de que el Estado puede hacer mucho mientras la persona está privada de libertad, pero muy poco cuando sale, en el postpenitenciario, salvo que la sociedad, de alguna

manera, reciba y acoja a estas personas. Lo que hace este proyecto es una alianza con el sector privado, incorporando en ella al sector de los emprendedores, el mundo empresarial y la sociedad civil, es decir organizaciones, ONG, fundaciones, corporaciones, universidades, etc.

Desarrollamos juntos un programa, al cual vamos incorporando a internos que reciben este tratamiento integral y, adicionalmente, los capacitamos en oficios. La capacitación es seria, de 180-200 horas mínimo, para asegurar que la persona aprende el oficio.

Mientras, los hacemos acompañar por una dupla psicosocial, para ir preparándolos para lo que viene después. Durante los tres meses siguientes esa dupla psicosocial sigue acompañando, porque el sector privado se compromete a darle un año de empleo, con contrato de trabajo por un año. Después ya dependerá de la persona, pero lo que hacemos es evitar que cuando salga no tenga a dónde ir, pues lo natural será volver a estar con los mismos de antes, con los que cometía los delitos.

**-El foco se parece al de los Tribunales de Tratamiento de Drogas, en cuanto a comprometer a la persona con su proceso...**

-Se compromete a la persona. Todas estas actividades y cursos son voluntarios, no se pueden obligar. Por cierto que vamos a buscar mecanismos de incentivo, porque lo que queremos es que, deseablemente, todos los condenados pasen por este proyecto de reinserción. Entonces, terminada esta preparación, los entregamos al mundo en forma más integrada y hacemos participar a la familia desde el primer día, de manera que con la dupla psicosocial, más todo este apoyo integral canalizado por la capacitación, permitan que las personas puedan salir, tener un trabajo y lograr, por esa vía, su plena reinserción.

**-¿Qué se espera como resultado?**

-Tiene un significado social enorme, porque desde ya, en lo humano, significa darle una nueva oportunidad a las personas. Además, contribuimos a reducir la reincidencia, lo que significa que habrá menos delincuentes en la calle y, por lo tanto, más seguridad pública.

Probablemente, es una medida que va a tener mucha eficacia y no se ha visto así, porque en el discurso tradicional la prevención del delito se traduce en más carabineros, nuevas tácticas policiales, mientras que aquí tenemos a miles de

personas que salen anualmente y que, como no tienen acogida, porque son rechazados, no existen y no tienen nuevas oportunidades laborales, los forzamos a ser delincuentes, no saben hacer otra cosa.

Este proyecto es realmente muy importante. Lo estudiamos, lo diseñamos el año pasado. El Presidente me dio su visto bueno a comienzos de este año y empezamos el primer semestre con un plan piloto de más o menos 400 personas a lo largo del país. En el segundo semestre tenemos a mil personas que van a participar y la idea es ir año a año incrementando el número según nuestras capacidades, porque es un esfuerzo mayor.

Por ejemplo, para hacer posible la dupla psicosocial, modificamos el decreto del Sence, para permitir que el financiamiento de sus cursos también la incluya, porque de lo contrario el esfuerzo puede ser un poco perdido. Hemos aprovechado muchas experiencias que hoy existen en el ámbito carcelario, pero que son muy pequeñas o aisladas. Queremos una cosa sistemática e institucional, que en forma permanente se preocupe de esto hacia el futuro.

Aquí hay una coordinación de diversos organismos del Estado. Participa el Ministerio del Trabajo muy intensamente, a través del Sence y otros organismos. Educación, Salud, el Senda... En fin, donde uno vaya necesitando están los organismos del Estado. Además, estamos trabajando con el sector privado en estos ámbitos. Constituimos una mesa nacional.

**-¿El Estado convoca a las empresas y organizaciones?**

-Empezamos con un llamado que le hice al presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), Alfonso Swett, en abril del año pasado, quien me vino a ver con los seis presidentes de las ramas. Le planteé esta idea y se comprometió. Designó un equipo de gente, encabezados por Sergio Torretti.

Luego la sociedad civil, a través de la Organización de Comunidades Solidarias, vía Alejandra Pizarro, integró otro grupo de personas. Hoy está Gonzalo Miralles en su representación. Y nosotros incorporamos a estos ministerios... también al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, todo lo cual ha permitido generar un equipo que conduce esto: definió un modelo, un tipo de intervención, un plan piloto y estamos avanzando en su aplicación. Esperamos tener el aprendizaje para ir extendiéndolo y haciendo los cambios necesarios para lograr el objetivo final.

Además, este es un proyecto que nace con vocación descentralizada. Hemos constituido mesas regionales en todo el país. Cada región integra a su sector público, a sus empresarios, no solo a los que están en la CPC, sino también a las pymes, a todos los que quieran participar en la realidad local. A las organizaciones de la sociedad civil, universidades regionales, para generar un compromiso local muy profundo.

He viajado a prácticamente todas las regiones en este tiempo y, desde que empezamos con esto, todo este año desde luego, cada vez que voy a una región me junto con esas mesas regionales para insistir en la enorme tarea que tienen por delante. Es un desafío maravilloso y siento que ha habido bastante conciencia, una buena respuesta y creo que podemos cambiar.

Es decir, un sistema penitenciario fundado solo en la custodia, pasa a ser un sistema nuevo, que por cierto mantiene la custodia como punto central, pero ahora agrega la reinserción. Y con el tiempo esto va a ir permitiendo rediseñar las cárceles, incorporar unidades productivas adentro.

También estamos instalando empresas. En Colina instalamos una fábrica de *pellets*, en Antofagasta y Rancagua están haciendo otras y así sucesivamente, para poder darle actividad a las personas cuando están ahí, o para hacer una especie de capacitación en el oficio, o una mezcla de capacitación con

experiencia profesional de inmediato. Estamos generando distintas fórmulas, con la mayor flexibilidad posible, para ir integrando otras experiencias que ya existen, que aunque sean pequeñas son muy significativas para poder generar una verdadera transformación de nuestro sistema carcelario

**-¿Por qué cree que hay tantos casos de imputados que terminan absueltos o no condenados? En 2018 fueron más de 50 mil personas, de las cuales más de 3 mil 100 eran inocentes que estuvieron en prisión preventiva...**

-Al final del día, esa presión ambiental es quizás la más fuerte. La sensación de que es necesario terminar con la puerta giratoria, cosa que comparto cuando se trata de personas con peligrosidad y mientras sigue el proceso, pero una vez acreditados los hechos tenemos que buscar un sistema que dé cárcel efectiva.

Mire, esto es bien interesante... Estamos produciendo un cambio en el Código Penal, proponiendo uno nuevo. El actual, de 1874, es el Código Penal vigente más antiguo del mundo. Contiene un sistema de penas que es, en realidad, nominal. A usted lo condenan a cinco años de cárcel y no pasa un día en ella, lo cual es absurdo, no parece razonable. Estamos cambiándolo por un sistema que a lo mejor va a tener, nominalmente, penas algo más bajas, pero efectivas. O sea, lo condenan a dos años, no a cinco, y va a pasar dos años preso.



Tenemos un sistema que deforma la situación. Creamos muchos delitos y penalidades muy altas que no se cumplen, porque el sistema tiene demasiadas válvulas de escape que, al final, evitan que personas condenadas estén en la cárcel. Y eso genera un incentivo perverso para que a esas personas, como van a salir libres por la posible penalidad del delito por el cual van a ser condenadas, las mantienen una temporadita en prisión preventiva, a pesar de que finalmente puede ser condenada, pero no a penas privativas de libertad, o simplemente ser declaradas inocentes.

Aquí nos hemos hecho trampa en el solitario y, por lo tanto, creo que es mejor sincerar las cosas y tratar de ser claros. Por cierto, evitar que personas peligrosas puedan andar libres aunque se estén investigando, pero que las personas que no son peligrosas, que den una cierta garantía de que van a estar disponibles para la investigación, que no van a entorpecer ese proceso, puedan estar en libertad.

Además, uno puede tomar medidas cautelares distintas. Por ejemplo, ya tenemos instalado el sistema de tobilleras electrónicas de control telemático, monitoreadas por centrales que funcionan razonablemente bien. El éxito de este sistema es muy grande, no obstante las dificultades que ha habido en las propias tobilleras por otros problemas. Estamos en una licitación que se entrampó y todavía estamos con proceso judicial, que significa renovación de la tecnología, pero el resultado es positivo.

¿Por qué no pensar en medidas de ese tipo? Hablamos de personas que están siendo investigadas y que uno quiere estar seguro de que estén disponibles para seguir en el proceso y no se vayan del país. Eso se puede asegurar con controles distintos, mecanismos tecnológicos como la tobillera, que puede ser monitoreada a través de un control telemático que nos dé una cierta garantía.

Respetamos un poco los principios de libertad y presunción de inocencia y no atochamos las cárceles, sin perjuicio de que cuando la persona es condenada, va a cumplir, pero nos vamos a preocupar de que tenga la oportunidad de prepararse, reivindicarse, rehabilitarse. Que aproveche una nueva oportunidad que le vamos a dar.

Ha sido muy notable advertir el interés por este tema que tienen hoy los que están condenados. Meses atrás, en un pabellón de la ex Penitenciaría inauguramos una biblioteca

► “El sistema actual no ha logrado superar esa contradicción y creo que en eso fiscales y jueces no han tenido la altura para poder evitar que eso ocurra y para no ceder a la tentación de meter a todo el mundo en prisión preventiva”.

bien dotada, con todo tipo de facilidades. Estuve ahí con 30 a 40 personas, que algo habían oído de lo que estábamos haciendo en reinserción. Les empecé a contar y me decían: ‘Lo único que quiero es salir y tener un trabajo’, ‘¿cómo alimento a mi cabro, a mi mujer?’, ‘¿cómo me mantengo?’, ‘a mí no me contrata nadie’, ‘acá todos tenemos antecedentes penales, con mayor razón’...

Bueno, este proyecto está tratando de resolver también esos pequeños problemas, pero que son grandes obstáculos. En vez de eliminar los registros, omitirlos para fines laborales a quienes hayan cumplido estos programas y, por lo tanto, den una cierta garantía de comportamiento futuro.

Una cosa notable... le pedimos al sector privado que contrate a estas personas que van a salir de la cárcel, pero el Estado no las contrata, salvo excepcionalmente. Entonces también estamos enviando próximamente un proyecto de ley que permitirá la contratación de personas que han sido privadas de libertad en el sector público, incluyendo los municipios. Hemos estado incluso hablando con alcaldes y hay muy buena disposición.

Creo que incorporando a los alcaldes, a las autoridades del sector público, al sector privado, a la sociedad civil, se puede producir un cambio de conciencia social respecto de lo que significan las personas privadas de libertad y la necesidad no solo en justicia de darles una segunda oportunidad -todos se la merecen, quién no se ha equivocado en su vida-, sino que también una mirada de carácter social. Aquí podemos tener beneficios sociales muy importantes si recuperamos a esta gente y rompemos el círculo vicioso. 